



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES, SEGÚN RESOLUCIÓN 003682 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental.

Que de conformidad con los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, en su artículo 57 se prevé la representación de egresados ante el Consejo de Facultad.

Que mediante Acuerdo 826 del 31 de enero de 2024, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias estableció los requisitos y procedimiento para la designación del representante de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA.

Que mediante Resolución 003682 del 11 de agosto de 2025, se convocó a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para designar su representante con su respectivo suplente, estableciendo en su artículo sexto el respectivo cronograma.

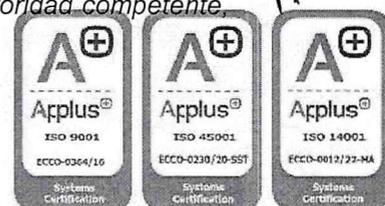
Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo sexto de la Resolución 003682 de 2025, corresponde a la Secretaría General verificar el cumplimiento de los requisitos de la fórmula en calidad de principal y suplente, por lo cual se procede a revisar los documentos aportados por los aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines y los certificados emitidos por cada una de las dependencias de esta Institución, para tal efecto así:

Conforme al artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024, "(...) Para ser designado representante de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad en calidad de principal y suplente se requiere:

- Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.
- No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente durante los últimos cinco años.

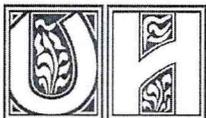
📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Acta de Verificación de Requisitos aspirantes a ejercer la Representación de Egresados ante los Consejos de Facultad convocados en Resolución 003682 de 2025. Pág. 2

c) *No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.*

Parágrafo primero: *La inscripción debe realizarse en fórmula de principal y suplente. Si uno de los dos aspirantes a ser representante de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico o Consejo de Facultad en calidad de principal o suplente no cumple con los requisitos, se invalida la inscripción de la plancha”.*

Parágrafo segundo: *Cada aspirante, tanto el principal como el suplente, debe presentar los siguientes documentos en el momento de la inscripción:*

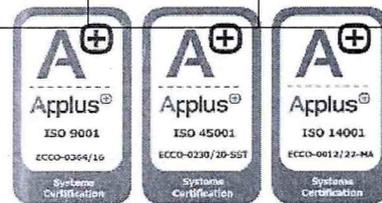
- a) *Hoja de vida con los respectivos soportes.*
- b) *Certificados actualizados de antecedentes judiciales y disciplinarios expedidos por la autoridad competente.*
- c) *Fotografía reciente.*
- d) *Fotocopia de cédula de ciudadanía.*
- e) *Certificado de Registro y Control Académico vigente que permita verificar el programa del cual es egresado y la fecha de grado”.*

Que, para los efectos de la evaluación de requisitos, la Secretaría General, solicitó a la Jefe de Talento Humano, certificación sobre la inexistencia de vínculo laboral de los aspirantes con la Corporación, para verificar el cumplimiento del literal c) de la norma antes transcrita, además de realizar la verificación de los demás requisitos antes mencionados.

Que se extendió invitación a la Directora de Control Interno, en calidad de veedora del proceso de designación de los representantes de los egresados convocado mediante la Resolución No. 003682 de 2025, con el propósito de acompañar la verificación de requisitos.

Una vez realizada la revisión documental aportada por los aspirantes se determinó lo siguiente:

ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS								
Número de inscripción de la Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	a) Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.	b) No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.	c) No tener vinculación laboral con la institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Presentación de los documentos requerido en el parágrafo segundo del artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024
001	RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ PLAZAS	1.075.210.589	PRINCIPAL	Mercadeo, Publicidad y Ventas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





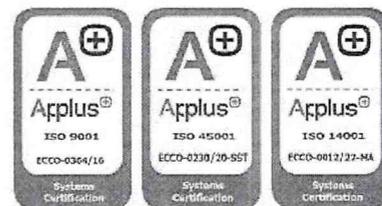
Acta de Verificación de Requisitos aspirantes a ejercer la Representación de Egresados ante los Consejos de Facultad convocados en Resolución 003682 de 2025. Pág. 3

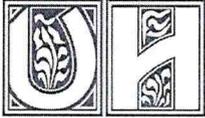
ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS								
Número de inscripción de la Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	a) Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.	b) No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.	c) No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Presentación de los documentos requerido en el párrafo segundo del artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024
	JOSÉ LIBARDO LOSADA FARFÁN	7.694.324	SUPLENTE	Administrador Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Verificados cada uno de los requisitos, se observa que la fórmula No. 001 cumple a cabalidad con cada uno de ellos y, en consecuencia, es **admitida** para continuar con el procedimiento establecido en el artículo quinto del Acuerdo 826 de 2024.

ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES								
Número de inscripción de la Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	a) Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.	b) No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.	c) No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Presentación de los documentos requerido en el párrafo segundo del artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024
001	JUAN CAMILO HUEJE RIBERA	1.075.261.006	PRINCIPAL	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MARÍA MERCEDES QUINTERO GUTIÉRREZ	1.075.277.777	SUPLENTE	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Acta de Verificación de Requisitos aspirantes a ejercer la Representación de Egresados ante los
Consejos de Facultad convocados en Resolución 003682 de 2025. Pág. 4

ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES								
Número de inscripción de la Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	a) Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.	b) No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.	c) No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Presentación de los documentos requerido en el parágrafo segundo del artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024
002	HERNÁN ORTÍZ DÍAZ	7.711.636	PRINCIPAL	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANDRÉS FELIPE GARCÍA OROZCO	1.075.267.145	SUPLENTE	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Verificados cada uno de los requisitos, se observa que las fórmulas No. **001 y 002** cumplen a cabalidad con cada uno de ellos y, en consecuencia, son **admitidas** para continuar con el procedimiento establecido en el artículo quinto del Acuerdo 826 de 2024.

La presente Acta será publicada en la página web de CORHUILA www.corhuila.edu.co, sección Institución: Designación Representante - Egresados / 2025- Designación egresados ante el Consejos de Facultad, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram, el día 17 de septiembre de 2025, según el ítem 5 del cronograma descrito en la convocatoria establecida mediante Resolución 003682 del 11 de agosto de 2025.

Se podrán presentar reclamaciones frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisitos de los aspirantes para la representación de los egresados ante los Consejos de Facultad convocados. Las reclamaciones se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co durante los días 18 y 19 de septiembre de 2025.

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Acta de Verificación de Requisitos aspirantes a ejercer la Representación de Egresados ante los Consejos de Facultad convocados en Resolución 003682 de 2025. Pág. 5

La Secretaría General, deja constancia que la evaluación se realizó teniendo como fundamento los documentos aportados por los aspirantes, bajo el principio de la presunción de buena fe y con fundamento en la información aportada por la Oficina de Talento Humano de CORHUILA.

Neiva, 16 de septiembre de 2025.

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

PILAR DEL SOCORRO RODRIGUEZ MEJIA
Directora de Control Interno

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"